

## MINISTERIO DE LA VIVIENDA

*RESOLUCION de la Direccion General de Arquitectura, Economia y Tecnica de la Construccion por la que se anuncia subasta de las obras de «Reconstruccion del Convento de M.M. del Cister, en Casarrubios del Monte (Toledo)».*

Durante diez dias hábiles, en virtud de la urgencia, contados a partir del siguiente hábil asimismo al de publicacion del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y hasta las trece horas de este último día, se admitirán proposiciones para esta subasta en el Registro General de este Ministerio, durante las horas de oficina.

El presupuesto de contrata asciende a dos millones quinientas treinta mil cincuenta y una pesetas con cincuenta y tres céntimos (2.530.051,53 pesetas).

La fianza provisional que han de constituir los licitadores para tomar parte en la subasta asciende a cincuenta mil seiscientos una pesetas con tres céntimos (50.601,03 pesetas).

La subasta se verificará en esta Direccion General a las doce horas del siguiente hábil al de la terminacion del plazo de admision de proposiciones.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposicion y las disposiciones para la presentacion y celebracion de la subasta, estarán de manifiesto durante el mismo plazo en esta Direccion General y en la Delegacion Provincial de Toledo.

Madrid, 12 de diciembre de 1961.—El Director general, Miguel Angel Garcia-Lomas.—5.402.

*RESOLUCION de la Direccion General de Arquitectura, Economia y Tecnica de la Construccion por la que se anuncia subasta de las obras de «Transformacion del edificio que fue ocupado por las diversas Jefaturas de Ingenieros del Estado, en Gobierno Civil de la provincia de Teruel».*

Durante diez dias hábiles, en virtud de la urgencia, contados a partir del siguiente hábil asimismo al de publicacion del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y hasta las trece horas de este último día, se admitirán proposiciones para esta subasta en el Registro General de este Ministerio, durante las horas de oficina.

El presupuesto de contrata asciende a siete millones quinientas doce mil novecientos sesenta y dos pesetas con noventa y dos céntimos (7.512.962,92 pesetas).

La fianza provisional que han de constituir los licitadores para tomar parte en la subasta asciende a ciento cincuenta mil doscientas cincuenta y nueve pesetas con veintiseis céntimos (150.259,26 pesetas).

La subasta se verificará en esta Direccion General a las doce horas del siguiente hábil al de la terminacion del plazo de admision de proposiciones.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposicion y las disposiciones para la presentacion y celebracion de la subasta, estarán de manifiesto durante el mismo plazo en esta Direccion General y en la Delegacion Provincial de Teruel.

Madrid, 12 de diciembre de 1961.—El Director general, Miguel Angel Garcia-Lomas.—5.401.

## SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

*RESOLUCION de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura por la que se hace pública la adjudicacion definitiva de las obras para la construccion del grupo de 1.000 viviendas (tipo social, Decreto especial) en Málaga (capital).*

Por la presente se hace público que el Instituto Nacional de la Vivienda, en resolucion de 1 de diciembre de 1961, ha tenido a bien adjudicar definitivamente las obras para la construccion del grupo de 1.000 viviendas, tipo Social, Decreto especial, en Málaga (capital), a favor de la Contrata «Construcciones Colomina G Serrano, S. A.», en la cantidad de cuarenta y nueve millones ochocientos treinta mil doscientas ochenta y cuatro pesetas con cuarenta y tres céntimos (49.830.284,43 pesetas), con una baja igual a 23,10 por 100 sobre el presupuesto de contrata convocado.

Madrid, 6 de diciembre de 1961.—El Jefe nacional, P. D. Antonio Doz de Valenzuela.—5.332 bis.

*RESOLUCION de la Delegacion Provincial de Sindicatos de Valladolid por la que se convoca concurso-subasta para la adquisicion de mobiliario con destino a la Casa Sindical Provincial de Valladolid y Casa Sindical Comarcal de Medina del Campo.*

La Delegacion Provincial de Sindicatos de Valladolid saca a concurso subasta la adquisicion de mobiliario con destino a la nueva Casa Sindical Provincial de Valladolid y Casa Sindical Comarcal de Medina del Campo, conforme a las siguientes condiciones técnicas y jurídico-administrativas.

### A) Técnicas

1.º El objeto de este concurso es la adquisicion de mobiliario que se relaciona en el anexo número 3.

2.º El mobiliario que se oferte será construido a base de madera o hierro y del tipo metálico para oficinas, según la clase de artículo de que se trate. Tanto uno como otro, así como los herrajes de todos ellos, serán de primera calidad, debiendo indicarse expresa y concretamente en la proposicion económica.

3.º Tanto el mobiliario de madera como el metálico y demás efectos, será nuevo y en perfectas condiciones de uso, ajustándose sus características y medidas a las señaladas en el

anexo número 3, y en defecto de que no consten se expresarán en la proposicion económica que haga el oferente de acuerdo con las condiciones técnicas, calidad, etc., que debe reunir el artículo de que se trate.

4.º Las medidas que en cada artículo se expresan deberán ser rectificadas, en su caso, por los adjudicatarios a fin de que los artículos que comprende el anexo número 3 se ajuste perfectamente su confeccion a los mismos.

### B) Condición jurídico-administrativa

5.º Podrán concurrir a este concurso público los industriales comerciantes del ramo establecidos en el territorio nacional que se hallen en plena posesion de sus derechos civiles y acrediten el ejercicio legal de la profesion mediante la presentacion de los documentos que se señalan en la condicion tercera de este pliego.

Serán incapaces para licitar las personas naturales o jurídicas en quienes concurren alguna de las circunstancias siguientes:

a) Haber sido condenado mediante sentencia firme por cualquier jurisdiccion a penas graves o cualquier clase de pena, como sancion de delitos de falsedad contra la propiedad.

b) Estar procesado por los delitos a que se refiere el apartado anterior.

c) Estar declarados en suspension de pagos o incursos en procedimiento de apremio, como deudores de la Hacienda Pública y Administraciones Locales, Autónomas o Patrimonio de la Organización Sindical o haber sido declarado o fallido en cualquier procedimiento judicial o gubernativo.

d) Haber dado lugar por causa en que se declare culpable a resolucion de cualquier contrato celebrado con el Estado, Administraciones Locales o Autónomas u Organización Sindical.

e) Estar privado por cualquier causa de la libre disposicion de sus bienes.

f) Ser funcionario público dependiente de la Administracion del Estado, de las Locales o de las Autónomas, o de la Organización Sindical;

g) En este concurso público se tendrán en cuenta los preceptos del Decreto de 13 de mayo de 1955, sobre incompatibilidades de los funcionarios públicos.

h) Las incapacidades e incompatibilidades anteriores afectarán igualmente a las personas que actúen como representantes o apoderados del licitador.

6.º La presentacion al concurso significa que los licitadores aceptan íntegramente las condiciones técnicas y jurídico-administrativas que lo rigen e implica la disposicion por parte de los mismos del material necesario para cumplimentar la adjudicacion definitiva que pueda otorgárseles, dentro del plazo de eje-